



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por la Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día trece de julio de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.-

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere llevar el agua desde la parcela XXXX del polígono XX a las parcelas XXX-XXX, y desde la parcela XXXX hasta parcelas XXX y XXX, por lo que solicita autorización municipal para el cruce de caminos. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, debiendo seguir las directrices que señalen los Servicios Técnicos y que se adjuntan. Además el Guarda Rural junto al Técnico del Ayuntamiento se pondrán en contacto con el interesado para el replanteo. De dicho acuerdo se dará traslado a los Servicios Técnicos y a la Guardería Rural.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Don Benito, expone que tras su reciente maternidad y estando en la actualidad disfrutando del permiso de maternidad como medida de conciliación de la vida personal, familiar y laboral hasta el pasado día 24 de julio de 2018, solicita:

1. Disfrutar de los cinco días de asuntos propios no disfrutados en el año 2017, una vez haya finalizado mi baja por maternidad, como medida para la conciliación familiar.
2. El disfrute de siete días hábiles de vacaciones correspondientes al año 2017, no disfrutadas por coincidir con incapacidad laboral temporal debido al embarazo, conforme a la modificación del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 38.3 a propósito de la Ley Orgánica de 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad definitiva entre Hombres y Mujeres.
3. La sustitución del tiempo de lactancia establecido en el artículo 48.f de la Ley 7/2007 de 12 de abril Del Estatuto Básico del Empleado Público, por la acumulación del derecho de lactancia.
4. El disfrute de 22 días hábiles de vacaciones correspondientes al año 2018, no disfrutadas por coincidir con incapacidad laboral temporal debido al embarazo, conforme a la modificación del Estatuto de los trabajadores en su artículo 38.3 a propósito de la Ley Orgánica de 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad definitiva entre Hombres y Mujeres.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, visto el informe emitido por Gestoría Adame, acceder a lo solicitado, informando que la incorporación a su puesto de trabajo debe ser el día 18 de octubre de 2018.

De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Personal.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del coche XXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXX, matriculado desde 13/07/1993. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2019. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que con fecha 07/03/2018 presentó en la Dirección Provincial de Tráfico de Badajoz la baja del vehículo XXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXX, que habiendo pagado el importe íntegro del Impuesto Municipal de Vehículos del año en curso 2018, por lo que solicita la devolución de la parte correspondiente que pudiera corresponder, desde 07/03/2018, fecha en la que se presentó dicha baja. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, deniega lo solicitado al ser una Baja Temporal y no definitiva.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de la empresa "XXXXXXXXXXXXXXXXXX": con domicilio en calle Emperador Trajano, 10 de Andújar, Jaén, expone que realizando fotografía correctamente durante las fiestas de romerías y cumpliendo condiciones, normas y disposiciones vigentes requeridas por las artículos 4. y 13 y 15 de la Ordenanza Reguladora Municipal, solicita licencia de venta para el día 18 de agosto de 2018. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que le han causado daños en la puerta principal y de garaje de su empresa, por lo que solicita permiso para instalar cámaras de vigilancia en la fachada de dicho edificio, situado en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que el Ayuntamiento a este respecto no tiene ninguna competencia, y debe dirigir su escrito a la Delegación de Gobierno.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/06/2018 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. C.P.O. Exp. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita plazo de prórroga de licencia de obra de la nave agrícola situada en el polígono XX, parcela XXX, en el término natural de XXXXXXXXXXXX, y cuyos trámites se iniciaron en el año 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una prórroga de un año a partir de la fecha de este acuerdo. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXX, Presidente de la Peña Quinicerve: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el pasado 14 de julio celebraron las Jornadas de Puertas Abiertas en la sede este Asociación y amenizó la velada Isi Cobos y el ballet Guadajira, por todo ello solicita ayuda económica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 150 euros, que deberá justificar con la presentación de las correspondientes facturas del pago. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Fiestas del Barrio de la Cruz: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que los vecinos del barrio de La Fuente desean realizar su fiesta de verano el día 4 de agosto de 2018, por lo que solicita una asignación económica como en años anteriores, una barra, baños, tablonés y burrillas para mesas, foco para iluminar, banderitas de adorno, carteles publicitarios y bidón para sangría. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, y al igual que el resto de las fiestas de otros barrios de la localidad, se concede una ayuda de 600 € previa presentación de las facturas correspondientes a nombre del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo cesado su negocio por jubilación (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), solicita se retiren de la vía pública los correspondientes carteles direccionales e informativos de dicha Casa Rural. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,



accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras del Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Don Benito, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/07/2017 en Cajalmendralejo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de la motocicleta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXX, matriculado desde 15/07/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2019. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, exponen que en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela hay una casa abandonada a la que se le caen las tejas a la calle y pueden provocar tanto daños personales como materiales, por lo que solicita se pongan en contacto con los propietarios de la vivienda lo antes posible. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por los técnicos municipales, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al propietario de la vivienda.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Casas de Don Pedro, expone que se dedica a la venta ambulante de ropa y solicita un puesto de seis metros para el mercadillo. La Junta de Gobierno, por unanimidad, deniega lo solicitado ya que en el momento actual no existen vacantes, en el caso de que exista algún puesto disponible se le comunicará.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Vista la solicitud de **Licencia de Obra** presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., con registro general de entrada núm. 2018/1397 de fecha 26/ABR/2018 (registro de L.O. nº 36/18), para ejecutar una obra de infraestructura eléctrica consistente en línea subterránea de media tensión en doble circuito para alimentar al C.T. "Pozo" nº 140204050 en calles López de Ayala e Hidalgo Cabanillas de la localidad de Navalvillar de Pela y desmontaje de tramo de acometida de línea aérea de media tensión de alimentación al C.T. "Pozo", así como **Permiso de Paso** o autorización del Ayuntamiento para el uso y aprovechamiento del espacio público que ocupará la instalación. Estudiada la documentación existente, y el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal. D.José Antonio Flores Pastor de fecha junio de 2018, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Conforme la Autorización o Permiso de Paso solicitado:

Primero.- En cuanto a la Relación de cruzamientos se indica que existe un único "cruzamiento" con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, correspondiéndose con la totalidad del trazado de la LSMT, por lo que se autoriza el PERMISO DE PASO EN PRECARIO, de manera que cualquier modificación que pudiera ser necesaria por parte de este Ayuntamiento no genere derechos de pagos de indemnizaciones ni reposiciones.



Segundo.- Dada las infraestructuras existentes, tanto de telefonía como de distribución de electricidad y los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc., se plantean las siguientes consideraciones técnicas:

- El replanteo e inicio de las obras será comunicado a este Ayuntamiento mediante escrito o comunicación telefónica o electrónica al Servicio de Urbanismo y Vías y Obras.
- La profundidad de la excavación deberá ser superior a la proyectada en algunos casos toda vez que 80 cm. de espesor entre el dado de hormigón y el pavimento será, en varios casos, insuficiente para el paso de tuberías de abastecimiento o colectores de aguas residuales fecales y pluviales.
- Las acometidas e instalaciones de saneamiento, abastecimiento, electricidad y demás instalaciones subterráneas serán repuestas a su estado original y a satisfacción de su titular.
- Se realizará la compactación de los rellenos de zanjas o de pozos abiertos y los materiales de acabado se resolverán adecuadamente y con las mismas características que los existentes en la vía (calzada o acera). En cualquier caso, el estado final de las aceras, pavimentos, zanjas o arquetas que se abran será el previo a la apertura de las mismas en cuanto a materiales de acabado. Se incide en que el la mezcla asfáltica para la reposición de la calzada será MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE (MBC) del tipo Surf16.
- Se realizará por parte de la empresa solicitante, y a su cargo, las pruebas o ensayos técnicos para determinar la compactación de los rellenos de zanjas, salvo que estos sean de hormigón, con un mínimo de un ensayo por cada 50 m. (cincuenta metros) de canalización subterránea o fracción. Se facilitará copia de los resultados a este Ayuntamiento.

Tercero.- En cuanto a Servicios afectados se han considerado la existencia y reposición de los mismos. Se incide que a la altura del número 45 de la calle Hidalgo Cabanillas cruza la misma un colector de aguas pluviales. Se avisará a los servicios técnicos municipales para determinar el replanteo de la nueva instalación respecto al colector existente.

Cuarto.- Previamente se depositará fianza económica por cualquiera de los medios admitidos en derecho, en base a lo establecido en el la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en cuanto a obras de urbanización. Se constituirá un depósito reintegrable de 5.333,62.- € (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), en concepto de garantía y para responder del arreglo del pavimento de las calzadas y acerados afectados en caso de abandono de la obra o desperfectos en la misma, empezando a contar el plazo de garantía de SEIS MESES, una vez aceptadas las obras por el Ayuntamiento previa presentación de de los ensayos técnicos descritos, en caso necesario, y del certificado de fin de obra.

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
15300 21000	Aglomerados Dos R, S.L.	Asfalto frío – mantenimiento calles	877,01
13000 20400	Alphabet, S.A.	Renting vehículo policía – Julio 2018	629,49
23102 22799	Antonio C. Gordillo Casimiro	Servicios podología	7.900,00
92200 22002	Antonio Gallego Calvo- GCinformática	Tóner	24,00
92200 22002	Antonio Gallego Calvo- GCinformática	Tóner	35,00
92200 21400	Antonio María Escobar Porras	Reparación Mitsubishi matrícula 7892FFZ	160,01
92200 22706	Asesoría Adame, S.L.	Honorarios mensual laboral	816,75
92200 22706	Asistencia técnica a la administración	Expediente centrales solares Termosol 1-2	193.600,00
3300 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L.	Servicio a Mérida – teatro (13/07/2018)	280,00
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L.	Servicios V. Altas-piscina municipal- Julio	1.232,00
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L.	Servicios V. Altas (jornada de mayores)	198,00
34200 21200	Cooperativa San Isidro Labrador	Varios campo de fútbol	70,00
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Varios jardinería	260,36
33000 22001	DsPrint Innova, S.L. - Soloimprensa	Programa fiestas Agosto 2018	993,68
92200 22002	Espúblico servicios para admón. S.A.	Suscripción anual	2.413,12
34100 22699	Federación extremeña de salvamento	Alquiler material – prueba socorristas 2018	50,00
23100 48001	Francisco J. Cañada Carmona	Programa alimentos	92,70
92200 22104	Francisco M. Pulido Romero	Vestuario laboral	198,00
16200 22700	Gespesa	Eliminación de residuos – Junio 2018	4.874,79
15000 22103	Hnos. Guijarro Escalada, S.L.	Gasóleo nave C/ Camilo José Cela	2.214,00
15300 61928	Hormigones Tello Miajadas, S.L.	Obra: saneamiento C/ Mártires	301,77
15000 61907	Hormigones Tello Miajadas, S.L.	Obra: Aepsa N. de Pela	222,64
45400 62102	Hormigones Tello Miajadas, S.L.	Obra: zorra caminos	15.367,31
15300 61928	Hormigones y excavaciones de Extremadura, S.L.	Obra: saneamiento C/ San Sebastián	622,55
15300 61928	Hormigones y excavaciones de Extremadura, S.L.	Obra: saneamiento C/ Mártires	385,39
45400 62102	Incado, S.L.	Reparación camión Mercedes	141,40
15300 21000	Jesús Alfonso Muñoz Fernández	Azulejos C/ María Petra Baviano	162,14
33401 22699	Jesús Lozano Dorado	Representación noche de ánimas	5.445,00



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

33400 22699	José Fco. Gallardo Ruiz - Unide	Campamentos UPP	607,74
45400 62102	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa	Batería camión Mercedes	212,65
16300 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa	Engrasador barredora	2,87
33400 22799	Luis Miguel Astillero Vivas	Servicio director artes escénicas - Julio	1173,00
13000 22104	Manuel Baviano Carmona - Armería	Vestuario guardería rural	269,10
92200 22602	Miguel Ángel Regidor Ríos	Pegatinas obra: Aepsa N. de Pela	147,08
92200 22602	Miguel Ángel Regidor Ríos	Cartel dinamiza N. de Pela	62,10
92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos	Material oficinas	113,74
15001 22706	Pablo Gallego Mora	Proyecto instalaciones eléctricas colegio	848,00
34102 22699	Panorama producciones, S.L.	Parque infantil – olimpiadas deporte	1.633,50
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Bonos piscina municipal	105,00
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material oficina	54,27
34200 21200	Papelería Peleña, S.L.	Rollo térmicos piscina municipal	20,33
92200 22602	Papelería Peleña, S.L.	Cartel memoria histórica cementerio	84,70
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material oficina – sobres juzgado paz	345,82
92200 21300	Proelectrosonic, S.L.	Rack de pared – centro sociocultural	95,93
45400 62102	Rafael J. Rodríguez Cabrilla-Talleres	Reparación motoniveladora	261,31
15300 21000	Raquel Sánchez González-Palomar	Mantenimiento	43,50
34200 21200	RiegoTurf, S.L.	Membranas campo de fútbol	89,54
23100 48001	Supermercados Gallego Pizarro, S.L.	Programa alimentos	215,86
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	105,88
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	105,88
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	211,75
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	413,09
92200 22200	Telefónica de España, S.A.U.	Fax Ayuntamiento – Junio 2018	18,38
92200 22200	Telefónica de España, S.A.U.	Fax Juzgado – Junio 2018	19,65
15300 21000	Vanesa Trenado Arroyo	Brocha	6,20
15220 21200	Victoriano Gallardo Medina	Piedra granito – cementerio municipal	20,98
92200 21300	Würth España, S.A.	Pantalla soldadura	96,68
92200 21300	Würth España, S.A.	Material mantenimiento obras	416,39
15300 21000	Würth España, S.A.	Mantenimiento jardinería	245,88

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	Danone, S.A.	Alimentos Centro Infantil	46,86
32300 22199	Farcosa, S.L.	Productos limpieza Centro Infantil	72,24



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

32300 22199	Paperería Peleña, S.L.	Varios Centro Infantil	35,43
-------------	------------------------	------------------------	-------

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;